



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Ciudad Autónoma Buenos Aires, 19 de marzo de 2021.-

RESOLUCIÓN AGT N° 49/2021

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley 6285, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, Expediente Administrativo MPT0020 2/2021, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que conforme la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley 6285, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, mediante nota de estilo, de fecha 11 de marzo de 2021, el Ing. Felipe Carlos Sola, Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, requiere la prorrogación del pase en comisión de servicios del agente Agustín Espeche Gilardoni, Legajo Personal N° 2808, otorgada por Resolución AGT N° 70/2020, para cumplir funciones en la Dirección de Relaciones Institucionales y Asuntos Electorales en el Exterior.

Que atento ello, se requiere a la Secretaría General de Coordinación Administrativa inicie las gestiones administrativas necesarias por la cual se autorice el pase en comisión de servicios del agente Espeche Gilardoni, en el cargo de revista, por el

Handwritten signature



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143 12 piso CABA · Tel. 11 5297-8000/8008 · agt@jusbaire.gov.ar · www.asesoria.jusbaire.gov.ar

término establecido en el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público CABA.

Que el artículo 106 del Reglamento Interno, establece "...El/la Fiscal General, el/la Defensor/a General y el/la Asesor/a General Tutelar y la Comisión Conjunta de Administración cada uno/a en su respectivo ámbito, podrán extender las adscripciones y/o los pases en comisiones de servicios de la persona que preste funciones en sus respectivas dependencias, cuando por razón fundada se justifique la prórroga de la misma."

Que ha de entenderse la motivación de la prórroga solicitada en los conocimientos en ciencias políticas del referido agente atento su licenciatura en la materia.

Que el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención de su competencia, encuadrando la solicitud de marras en los artículos 102 ss. 106 y ccdts. del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público CABA

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 105, inciso a) del citado Reglamento, el agente Espeche Gilardoni y su superior jerárquico, han prestado conformidad a la solicitud efectuada.

Que, atento ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas, resulta conveniente autorizar la prórroga del pase en comisión requerido por el plazo de seis (6) meses.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica, ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley 6285,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar la prórroga del pase en comisión de servicios del agente Agustín Espeche Gilardoni, Legajo Personal N° 2808, quien reviste el cargo de Escribiente en el Equipo Comun de Intervencion Extrajurisdiccional (ECIE) para cumplir funciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, en la Dirección de Relaciones Institucionales y Asuntos Electorales en el Exterior, a partir



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

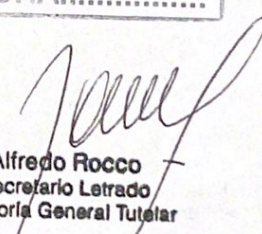
de la firma de la presente, en los terminos de los articulos 102 ss, 106 y codts del reglamento Interno del Personal.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación al interesado en el marco de las "Comunicaciones fehacientes", comunicación a la Dirección de Relaciones Institucionales y Asuntos Electorales en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Carolina Stanley
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	49/2021	T°	XXII
F°	98/99	FECHA	19-03-2021


Alfredo Rocco
Secretario Letrado
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143 12 piso CABA · Tel. 11 5297-8000/8008 · agt@jusbaire.gov.ar · www.asesoria.jusbaire.gov.ar